



OFICIO N° 104/2025

SANTIAGO, 23 de octubre de 2025

Ant.: Su presentación de 30.09.2025.

Mat.: Sobrecosto de arriendo de vehículo.

A: H. DIPUTADO, SEÑOR ROBERTO ARROYO MUÑOZ

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA.

Por oficio del antecedente, expone que mantiene un contrato de arriendo de vehículo con la empresa WIFT SpA, la que le ha notificado que el kilometraje recorrido hasta la fecha supera la proyección establecida en el contrato y, por lo tanto, queda sujeto a un incremento en el costo mensual que solicita pueda ser imputado a la asignación correspondiente. Funda su solicitud en que el sobrecosto se ha debido a que ha efectuado viajes por tierra desde Concepción hasta Santiago y Valparaíso, por dificultades en los horarios de los vuelos disponibles y que, en todo caso, esto ha significado un menor costo.

Al respecto, el Consejo, en sesión celebrada el 14 de octubre en curso, por la unanimidad de sus integrantes, ha acordado que, sin perjuicio de modificar el contrato de arriendo de vehículo en los términos estipulados, los eventuales sobrecostos derivados de su uso pueden ser imputados a la asignación de gastos operacionales en la medida que cuente con la disponibilidad para ello y el monto mensual total a pagar no exceda del límite establecido por la Cámara para este efecto, ni el límite fijado para el período electoral cuando corresponda.

Lo que tengo a honra comunicar a V.S.

Saluda atentamente a US.


JORGE FRITES LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO



RABINDRANATH QUINTEROS LARA
PRESIDENTE

c.c.: Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados
Abogado Coordinadora del Comité de Auditoría Parlamentaria